



ALCALDÍA DE
SOLEDAD
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Cuidamos de ti

RESOLUCION N° 028 DE ENERO 26 DE 2018

"Por la cual se adopta el Plan de Acción de Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea vigencia 2018, se institucionaliza, crea y reglamenta el Comité de Gobierno en Línea GEL en la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD"

La suscrita gerente (e) de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 113, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones

Que la estrategia liderada por el Programa Gobierno en Línea contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los criterios establecidos al respecto, así como, estimular el desarrollo de servicios en línea del Gobierno por parte de terceros basados en datos públicos, la ampliación de la oferta de canales aprovechando tecnologías con altos niveles de penetración como telefonía móvil y televisión digital terrestre, la prestación de trámites y servicios en línea y el fomento a la participación y la democracia por medios electrónicos

Que el Gobierno implementará mecanismos que permitan un monitoreo permanente sobre el uso, calidad, nivel de satisfacción e impacto de estas acciones.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).incorpora en el procedimiento administrativo los medios electrónicos, siendo los temas más relevantes: la habilitación a los ciudadanos para presentar peticiones ante las entidades públicas y obtener información por cualquier medio tecnológico (art. 5); la posibilidad de que los procedimientos administrativos se adelanten por medios electrónicos (art. 35); la posibilidad de comunicar a terceros las actuaciones administrativas por correo electrónico (art. 37). Igualmente resalta la validez de documentos públicos en medios electrónicos y la Notificación electrónica (arts. 55 y 56) así como del expediente electrónico, la sede electrónica y los procedimientos para recibir documentos electrónicos (arts. 59, 60, 61)

Que la Ley Anti trámites (Decreto -ley 019 de 2019). Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública y establece en el artículo 4° que las autoridades deben Incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se

www.soledad-atlantico.gov.co

 CS COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina.
Soledad, Colombia
 375 94 00 Ext. 127
 www.maternoinfantil.gov.co



**SOLEDAD
CONFIABLE**
Trabajo honesto

Handwritten signature



**ALCALDÍA DE
SOLEDAD**
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Cuidamos de ti

adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas. Así mismo en el artículo 38, establece que la formulación de la política de racionalización de trámites estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL - CONPES 3072 de 2000 "Agenda de Conectividad", consolida los estudios desarrollados hasta la fecha y establece la Agenda de Conectividad como una política de Estado que busca "masificar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información". Una de las seis estrategias que el CONPES 3072/2000 establece es la de Gobierno en línea, con el enfoque en promover la oferta de información y de servicios del Estado a través de Internet, facilitando la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoyando su función de servicio al ciudadano, dando paso al concepto de gestión gubernamental por medios electrónicos y de atención al ciudadano por medios no presenciales.

Que el CONPES 3654 de 2010 define la Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. Se establece la importancia del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para mejorar el proceso permanente de Rendición de Cuentas, a través de la publicación de información, la interacción con la ciudadanía y el uso de las TIC en los eventos de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas


Que la Resolución 0421 de 2012 modificada por la 0245 de 2013 establece la creación del Comité Gel y Anti trámites de la Contraloría de Cundinamarca y en esta última establece entre sus responsabilidades Artículo Tercero numeral 2: Formular anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que permitan dar cumplimiento a los lineamientos y plazos establecidos en la norma.


Que el Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones", artículo 10, establece que los sujetos obligados deberán implementar las Actividades establecidas en el Manual de Gobierno en línea dentro los plazos establecidos.

Que la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD debe adoptar el Plan de Acción de Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, por ser sujeto de él de conformidad con el Decreto 2573 de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en la Agenda de conectividad Conpes 3072 de 2000, el Plan de Acción de la Estrategia de Gobierno en Línea establecido en la Directiva 02 de 2000 y los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea dados en el Decreto 1151 de 2008, por medio del cual se establece la conformación del Comité de

www.soledad-atlantico.gov.co

 C.S COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina,
Soledad, Colombia

 375 94 00 Ext. 127

 www.maternoinfantil.gov.co

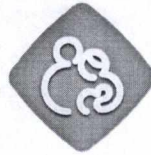


SOLEDAD
CONFIABLE
Trabajo honesto





ALCALDÍA DE
SOLEDAD
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Cuidamos de ti

Gobierno en Línea GEL, con el fin de garantizar la armonía en la articulación y en el desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan de Acción en la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD con el fin de garantizar la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea y de esta manera, propender por el cumplimiento tanto de los criterios establecidos para cada una de las Fases de Gobierno en Línea como de los objetivos de transparencia, eficiencia y mejores servicios a cargo. Este Plan, deberá guardar coherencia con los plazos de implementación establecidos en el Decreto 2573 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUJECIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. En todo caso, el Plan de Acción de Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se asigne para la vigencia.


ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIMIENTO. La Oficina de Control Interno y el Comité de Gobierno en Línea y Anti trámites, serán las instancias coordinadoras y de seguimiento de todas las acciones que se propongan dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan de Acción de Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea y se encargarán de verificar su cumplimiento.

PARAGRAFO: Para la convocatoria a las reuniones se realizará de manera escrita o por cualquier otro medio eficaz, indicando la fecha, hora, lugar y la agenda a desarrollar, las reuniones ordinarias serán trimestral y se podrán reunir extraordinariamente cuanto se requiera.

ARTÍCULO CUARTO: CREACIÓN DE COMITÉ GEL. Crease e institucionalice el Comité de Gobierno en Línea GEL en la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, el cual estará conformado por el Administrador de Gobierno En Línea, el Sub-gerente Administrativo o su delegado, el Sub-gerente Científico o su delegado, el Jefe de Gestión de Calidad, el Jefe de Planeación, el Jefe Financiero o su delegado, el Jefe de Comunicaciones, el Jefe de Control Interno, el Jefe de Gestión Documental y Archivo o quien haga sus veces, el Jefe del área Jurídica, el Jefe de Recursos Físicos, el Coordinador de SIAU, el Coordinador TIC o su delegado, el Coordinador Ambiental.

ARTÍCULO QUINTO. OBJETIVO DEL COMITÉ GEL. El Comité de Gobierno en Línea GEL de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE

www.soledad-atlantico.gov.co

 C.S COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina.
Soledad, Colombia

 375 94 00 Ext. 127

 www.maternoinfantil.gov.co

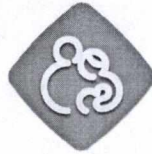


**SOLEDAD
CONFIABLE**
Trabajo honesto





**ALCALDÍA DE
SOLEDAD**
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Cuidamos de ti

SOLEDAD, tiene como objetivo liderar y supervisar la adecuada implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea por parte de la ESE, de manera que se contribuya a la construcción de un Estado más transparente, más eficiente, más participativo y que suministre mejores servicios a los ciudadanos, empresas y grupos de interés.

ARTÍCULO SEPTIMO. FUNCIONES. El Comité GEL tendrá las siguientes funciones:

1. Ser el sujeto responsable del liderazgo, supervisión e impulso de la Estrategia de Gobierno en Línea en la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.
2. Definir los mecanismos y/o actividades para dar cumplimiento a la normativa relacionada con Gobierno en Línea.
3. Liderar bajo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, la entrega de información valiosa por parte de las áreas de la ESE para dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el Plan de Acción.
4. Velar por el cumplimiento en la publicación de datos abiertos por parte de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

ARTÍCULO OCTAVO: PERIODICIDAD DE REUNIONES DEL COMITÉ. El comité GEL se reunirá de modo cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre del presente año.

ARTÍCULO NOVENO: CITACIÓN A REUNIONES. Las citaciones para las reuniones se harán verbal o por escrito, directamente la Gerente a cada uno de los integrantes.

ARTÍCULO DECIMO. ACTAS DE REUNIÓN: De cada reunión se elaborarán y mantendrán debidamente numeradas, fechadas, firmadas y archivadas las actas correspondientes, las cuales quedarán bajo la custodia del Administrador de Gobierno en Línea en la ESE o a quien éste delegue.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES:

1. Asistir a las reuniones.
2. Cumplir con las tareas que se le encomienden y que hayan sido aprobadas por el comité.
3. Todas las demás funciones inherentes al cumplimiento de las normas que reglamentan Gobierno en Línea.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DESARROLLO DEL COMITÉ Y ACTA DE REUNIÓN. Durante la realización del Comité se tomará como orden el día según los temas

www.soledad-atlantico.gov.co

 C.S COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina.
Soledad, Colombia

 375 94 00 Ext. 127

 www.maternoinfantil.gov.co



**SOLEDAD
CONFIABLE**
Trabajo honesto



**ALCALDÍA DE
SOLEDAD**
Trabajo honesto por una Soledad Confiable

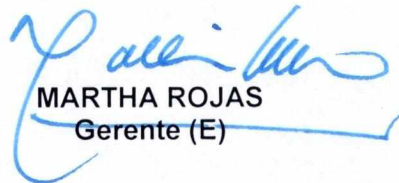


**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Cuidamos de ti


propuestos y en el acta se escribirá lo mencionado haciendo siempre referencia a los cargos de las personas que participan en la reunión.


ARTÍCULO DECIMO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA ROJAS
Gerente (E)

www.soledad-atlantico.gov.co

 CS COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina,
Soledad, Colombia

 375 94 00 Ext. 127

 www.maternoinfantil.gov.co



**SOLEDAD
CONFIABLE**
Trabajo honesto